ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DECONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Acta No. 347642
Reg. Al folio_____/

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.
CONTRATANTE:	**MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – (PUENTE ARANDA)** Representado Legalmente por el Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ** . NIT. **830.039.548-4.**
CONTRATISTA:	**URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN** CC. 79.344.167 Dirección: Cra 17 B No.175-77 int 7 Casa 21 Correo Electrónico: licitacionesyconcursosehg@gmail.com Teléfono: 4456716
SUPERVISOR:	**MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO Ejecutivo y Segundo Comandante del BAMAN,** y/o quien haga sus veces, nombrado mediante resolución No. 151 del 01 de Agosto de 2019 y/o quien haga sus veces
ASUNTO:	LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.01."

Entre los suscritos, CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ - **DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** identificado con la cédula de ciudadanía No.5.970.805 expedida en Ortega, Tolima, en su condición de ORDENADOR DEL GASTO del Ejército Nacional, posesionado en su cargo mediante Acta No. 00104995 del 2 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 del 8 de

marzo de 2018, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, delegada para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, por una parte y por la otra la el señor URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN con cédula de ciudadanía No. 79.344.167 con NIT No.79.344.167-5, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES
DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: **DEL 05 DE AGOSTO DE 2019:** PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIONY DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

PONENCIAS : **DEL 05 DE AGOSTO DE 2019:** DE SUSTENTACION Y APROBACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

ACTAS: **No.218 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019:** ACTA DE LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO

OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

No. 222 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019: ACTA DE AUDIENCIA INFORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

No. 229 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019: ACTA DE AUDIENCIA DE RIESGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

No. 230 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019: ACTA DE SORTEO PARA DETERMINAR 10 OFERENTES DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.166-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS,

Cra 50 N° 18-92 -- Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1".

No. 269 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No.180 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1".

RESOLUCIONES:

No. 151 DEL 01 DE AGOSTO DE 2019: NOMBRAMIENTO SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, COMITÉ ESTRUCTURADORES, Y EVALUADORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

No.159 DEL 26 DE AGOSTO DE 2019: TRATA DE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

No.177 DEL 01 OCTUBRE DE 2019: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONESDE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS,

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1"

ADENDAS:

No. 01 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019: AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166-CENACPA-2019 SE HACE NECESARIO ADECUAR LAS VARIABLES TECNICAS PONDERABLES ESTABLECIDAS EN EL GRUPO No.1 – BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1.

No.02 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019: AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166-CENACPA-2019 SE HACE NECESARIO CORRECCION DE LOS PARAMETROS ECONOMICOS DE VALORES DISCRIMINADOS DEL AIU, LOS CUALES NO CONCORDABAN CON LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL.

No.03 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019: SE HACE NECESARIO EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA E IGUALDAD REALIZAR LA EVALUACION DEL MISMO Y REALIZAR LA PUBLICACION DE LA MISMA POR EL TERMINO DE LEY ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

No.04 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: LA ENTIDAD CONSIDERA NECESARIO REALIZAR REEVALUACION Y REQUERIMIENTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS, TODA VEZ QUE EL COMITÉ TECNICO EN SU EVALUACION OMITIO LA VERIFICACION DE ALGUNOS DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TECNICO Y QUE SON NECESARIOS PARA LA DETERMINACION DEL PROPONENTE MAS FAVORABLE.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.01."

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

VALOR DEL CONTRATO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($58.696.419,62) Y SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 13419 DE FECHA DE 27 DE JUNIO DE 2019 BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-005 "SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION", RECURSO 10 CSF – 16 SSF EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN identificado con NIT No.79.344.167-5 y cédula de ciudadanía No.79.344.167, a la cuenta de ahorros No.0560004660000508 del BANCO DAVIVIENDA, de la siguiente forma:

El MDN – EJERCITO NACIONAL-CENACPA Cancelará mediante UN SOLO PAGO al recibo a satisfacción de los servicios prestados, emitido por parte del supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Presentación de factura en Original.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: El Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.

NOTA 3: En el evento de prorroga por causa imputable al contratista, por incumplimiento, el diferencial cambiario que se pueda presentar al momento del pago sera asumido por el contratista.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 02 DE OCTUBRE DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO DE DURACION SE EXTENDERA HASTA CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

SUPERVISOR: **MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO Ejecutivo y Segundo Comandante del BAMAN,** nombrado mediante resolución No. 151 del 01 de Agosto de 2019 y/o quien haga sus veces, *en cumplimiento, el supervisor estará Gsujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio de "La cual se Adopta el Manual de Contratación de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato* ***por razón del cargo que se ocupe en ese momento***.y/o quien haga sus veces, sera el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
CDP	13419	2019/06/27	$ 323.057.815.84	REDUCCION DE $ 37.103.720,84
CRP	53519	2019/10/02	$ 58.696.419,62	

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro, de cumplimiento ante Entidades Estatales No.33-44-101192577 y la No.33-40-101055982 Anexo 0 con fecha de expedición 04/10/2019 con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A", aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de Aprobación De Garantías Contractuales No.203 del 04 de Octubre de 2019.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$8.804.462.94	02/10/2019 HASTA 02/04/2020 NOTA: El quince por ciento (15%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripcion del mismo y de las prorrogas que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	$11.739.283..92	02/10/2019 HASTA 02/12/2020 NOTA: El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripcion y de las prorrogas a las que hubiere lugar y un año más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$2.934.820.98	02/10/2019 HASTA 02/12/2022 El cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrira el plazo de ejecucion del contrato y tres (3) años mas.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$11.739.283,92	02/12/2019 HASTA 02/12/2024 Su cuantia sera equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por un termino de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfaccion la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$165.623.200.00	02/10/2019 HASTA 02/12/2019 NOTA:su cuantia sera equivalente a doscientos (200) salarios minimos mensuales legales vigentes, debe de estar vigente por el plazo del contrato.

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	FACTURA No..	ACTA RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO No.	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS	042 $58.696.419,62 DE FECHA 04/12/2019	ACTA N°284149 DE FECHA 04/12/2019	694007/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-	N/A	N° 5002246708-2019 No.5002246709-2019	$ 58.696.419.62

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

ELEMENTO	FACTURA No..	ACTA RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO No.	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
DE VEHICULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECANICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.01."			COLOG-BRLOG1-BAMAN01-S4-40.37		FECHA 04/12/2019	
TOTAL						$ 58.696.419.62

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 1933 de fecha 05/12/2019 Obligación N° 254619 de fecha 2019/12/05 Orden de pago N° 374635519 de fecha 2019/12/06	$ 58.696.419,62
TOTAL		$ 58.696.419,62

BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	$58.696.419,62	
VALOR DE LA ADICION		
VALOR PAGADO		$58.696.419,62
VALOR DE LA REDUCCION		
SALDO POR EJECUTAR		
TOTALES	$ 58.696.419,62	$58.696.419,62

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA	N° DE FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
694007	04/12/2019	05 FOLIOS	MY JULIO CESAR PINEDA BELLO	Conforme a las obligaciones y demas condiciones establecidas en el contrato de obra No.180-CENAC PA 2019, si se cumplen los objetivos y tareas propuestas por el CENAC (Puente Aranda) para el mes de DICIEMBRE del año 2019.	N/A

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el código contencioso administrativo art.136. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro

de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago correspondiente a la fecha 2019/12/06, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 2020/04/06, los dos meses subsiguientes el 2020/06/06 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 2022/06/06, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

IIX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, atendiendo a los informes presentados por el interventor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019.

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO,

PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: resolución número 151 del 01 de agosto de 2019:

Gerente del proyecto	CR. WILLIAM TAPIAS CASALLAS Segundo Comandante JEM de la BRLOG No.1 y/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	SS. CARLOS JAVIER JIMENEZ GALVIS ST. DAVID ANTONIO VALERO PS. MARIA ANGELICA MURILLO
	Jurídico	PS. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ CHAVEZ
	Económico	PS. GLORIA BEATRIZ CARDENAS TANGARIFE
	Ambiental	PS. Ing. JULIANA JIMENEZ VELANDIA
Comité evaluador	Técnico	TE. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN ST. CRISTIAN GARCIA PS. LAURA MURILLO SABOGAL
	Jurídico	PS. NURY DEL PILAR VERA VARGAS
	Económico	PS. JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD
	Ambiental	PS. YAZMIN CHAVEZ
Supervisor (es) del contrato	**MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO Ejecutivo y Segundo Comandante del BAMAN,** nombrado mediante resolución No. 151 del 01 de agosto de 2019 y/o quien haga sus veces, *en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio de "La cual se Adopta el Manual de Contratación de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento,* y/o quien haga sus veces, sera el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Revisor Jurídico:	PS. DIANA PAOLA SALAZAR RAMÍREZ
Revisora Económica:	PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo EL CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y el señor URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN con cedula de ciudadania No. 79.344.167, en los términos consignados en la presente acta:

ACUERDAN

Cra 50 N° 18-92 -- Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, dero del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** representado por el CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ - **DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** identificado con la cédula de ciudadanía No.5.970.805 expedida en Ortega Tolima, quien para efectos de la siguiente acta actúa en carácter de director y el señor **URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN** con cedula No. 79.344.167, quien actúa en calidad de contratista.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 180-CENACPA-2019, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166 CENACPA-2019, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, a los _____

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ
Ordenador del Gasto.
CENAC PUENTE ARANDA

POR EL CONTRATISTA,

URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
CC. 79.344.167

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN y/o quien haga sus veces

Revisó:

PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA
Asesor Económico CENAC PA

PS. DIANA PAOLA SALAZAR RAMIREZ
Asesor Jurídico CENAC PA

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co